

## SIGNATURES

1.- TCAT P Montserrat Freixa Costa - DNI 43625644A (Secretària), 24/04/2020 10:12  
2.- Marçal Ortuño Jolis - DNI 77306644X (TCAT) (Alcalde), 24/04/2020 13:55  
3.- 39290142R RICARD PLA (R: G61916078) (Representant), 04/05/2020 17:21



**AJUNTAMENT  
DE TORELLÓ**

ÀREA DE SERVEIS A LES PERSONES  
BENESTAR SOCIAL  
Núm. Exp.:X2020002352

## CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TORELLÓ Y L'ASSOCIACIÓ DE DONANTS DE SANG D'OSONA

### REUNIDOS

Por un lado, el Ayuntamiento, representado por el alcalde Sr. Marçal Ortuño Jolis y facultado por el decreto núm. 2020DECR000915 de data 03/04/2020, asistido por la Secretaría Sra. Montserrat Freixa Costa.

Por otro, l'Associació de Donants de Sang d'Osona representado por el Sr. Ricard Pla Prat con DNI núm. 39,290,142-R.

### ANTECEDENTES Y MOTIVACIÓN

I. Que el Ayuntamiento de Torelló dispone del presupuesto del año 2020 debidamente aprobado y en el apartado de gastos figura la partida 106-2316-4890011 por importe de 1.000 euros, con la descripción: Transfer. Corriente Donants de Sang.

II. Que la entidad solicitó con la documentación requerida por el Ayuntamiento de Torelló, una subvención por importe de 1.000 euros, para llevar a cabo el proyecto de fomentar la donación de sangre en Torelló.

Por todo ello, ambas partes, de común acuerdo, y reconociéndose plena capacidad para este acto, formalizan este convenio, que se regirá por los siguientes:

### PACTOS

#### Primero. - OBJETO:

El objeto de este convenio es regular la colaboración económica del Ayuntamiento por importe de 1.000 euros, en la ejecución del proyecto de fomentar la donación de sangre en Torelló, informando a la población de las fechas de las colectas mediante de pancartas informativas.

#### Segundo. - ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN:

Se entenderá aceptada la subvención por la firma de este convenio por parte de l'Associació de Donants de Sang d'Osona.

#### Tercero. - PLAZO DE EJECUCIÓN:

La subvención se destinará a financiar los gastos que se produzcan durante la ejecución del proyecto de fomentar la donación de sangre en Torelló, informando a la población de las fechas de las colectas mediante pancartas informativas, la que se llevará a cabo en el año 2.020.

#### Cuarto. - PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN:

La Associació de Donants de Sang d'Osona deberá justificar la realización del proyecto subvencionado como máximo el día 31 de octubre de 2020, mediante la presentación de la siguiente documentación:

1. Cuenta justificativa de gastos simplificado (Anexo V) y los Anexos A, B y C.



## AJUNTAMENT DE TORELLÓ

2. Documentación impresa por la entidad a en la ejecución del proyecto y / o actividad donde figure la colaboración del Ayuntamiento. En su caso.

### Quinto. - PAGO:

1. El pago de la subvención se realizará de una sola vez previa la presentación dentro de los plazos establecidos de la documentación justificativa mencionada en el punto anterior.
2. Previa solicitud motivada de la l'Associació de Donants de Sang d'Osona y mediante el documento previsto al efecto, solicitud de anticipo Anexo II, se podrá conceder un pago a cuenta de como máximo del 80% . El plazo para su presentación finalizará el día 31 de agosto de 2020.

### Sexto. - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA:

1. La l'Associació de Donants de Sang d'Osona como entidad perceptora de subvenciones concedidas por el Ayuntamiento, se obligan a ejecutar las actividades subvencionadas de conformidad con los principios de buena administración, buena fe y presunción de legalidad, así como la su justificación.
2. La l'Associació de Donants de Sang d'Osona está obligado a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Intervención General del Ayuntamiento, ya aportar toda la información que les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores y en relación a la subvención concedida.
3. Los documentos de cualquier tipo justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, se deberán conservar por un periodo no inferior a 6 años, a contar desde la finalización del plazo de presentación de las justificaciones.
4. La l'Associació de Donants de Sang d'Osona deberá hacer constar la colaboración del Ayuntamiento en la ejecución del proyecto o de la actividad, en toda la documentación impresa y en carteles o medios electrónicos o audiovisuales.
5. La l'Associació de Donants de Sang d'Osona deberá dar publicidad de las subvenciones y ayudas percibidas por medios electrónicos, en base a lo establecido en la Ley 19/2013 y la Ley 19/2014.
6. El incumplimiento de estas obligaciones originará las responsabilidades que en cada caso correspondan y podrá suponer la revocación, reducción o reintegro de la subvención concedida.
7. En caso de que la l'Associació de Donants de Sang d'Osona no pueda llevar a cabo las actividades recogidas en el presente convenio, deberán solicitar la renuncia expresa a la subvención concedida, mediante la presentación del documento previsto en el efecto. (Anexo VI)

### Séptimo. - COMPATIBILIDADES CON OTRAS SUBVENCIONES:

1. La l'Associació de Donants de Sang d'Osona deberá comunicar la petición y/o obtención de cualquier subvención pública concurrente que no se haya declarado en la solicitud.
2. La subvención otorgada será compatible con cualquier otra concedida por otras administraciones o entes públicos o privados. Sin embargo, el importe total de las subvenciones recibidas para la misma finalidad no podrá superar el coste total del proyecto / actividad a desarrollar.

### Octavo. - RÉGIMEN JURÍDICO SUPLETORIO:

En todo lo no previsto en el presente convenio se estará a lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento, la Ley General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo.

Codi Segur de Verificació: 548b6c53-c592-4d17-b381-34ebcde9bbe5  
Origen: Administració  
Identificador document original: ES\_L01010014\_2020\_6362072  
Data d'impressió: 06/05/2020 09:38:31  
Pàgina 3 de 3

## SIGNATURES

1.- TCAT P Montserrat Freixa Costa - DNI 43625644A (Secretària), 24/04/2020 10:12  
2.- Marçal Ortuño Jolis - DNI 77306644X (TCAT) (Alcalde), 24/04/2020 13:55  
3.- 39290142R RICARD PLA (R: G61916078) (Representant), 04/05/2020 17:21



## AJUNTAMENT DE TORELLÓ

Y en prueba de conformidad, las personas que lo otorgan, firman el presente convenio, por duplicado en el lugar y fecha que se señalan.

Noveno. - VIGENCIA DEL CONVENIO:

Este convenio será vigente desde el día de su firma y hasta el día 31 de octubre de 2020. No podrá ser objeto de prórroga.